



CIRCULAR No 76 de 23 ABRIL de 2020

DE: DRA. OLGA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

FECHA: ABRIL 23 de 2020

ASUNTO: SERVICIO DE VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

Estimados Rectores:

Teniendo en cuenta que a la fecha se ha dado inicio a la ejecución del contrato suscrito entre el Distrito de Cartagena y la COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA EN REORGANIZACIÓN, mediante adjudicataria de la operación No 38220622, la cual tiene como objeto la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los establecimientos educativos y Dependencias Administrativas del Distrito de Cartagena, nos permitimos comunicarles lo siguiente:

La empresa STARCOOP CTA, una vez adjudicado su contrato, procedió con la planeación del dispositivo, para lo cual generó:

- a. *“...Preinstalación. Legalización del contrato y consecución y radicación de pólizas solicitadas.*
- b. *Visita a puesto: se realizaron actividades de ubicación, identificación de rutas, inspección y conocimiento de todos los lugares administrativos y sedes de Colegios adjudicados.*
- c. *Contratación de personal que desarrollará el objeto contractual: se dispuso la revisión de hojas de vida, estudios de seguridad, entrevistas operacionales, exámenes médicos y su posterior, contratación ante la Cooperativa y la afiliación a las demás entidades de salud y cajas de compensación.*
- d. *Dotación: se procedió a la entrega formal de la dotación al personal debidamente vinculado con la Cooperativa de Vigilantes Starcoop, cumpliendo así con la obligación de tener personal debidamente uniformado, de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*
- e. *Programación: Se realiza una distribución de personal por sedes y puestos de trabajo, junto con las jornadas laborales a desarrollar por cada nuevo vigilante.*

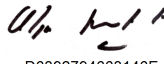


f. Proceso de instalación...”.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la importancia que representa el tema de los inventarios de cada establecimiento educativo, nos permitimos solicitarles todo el apoyo en el sentido de delegar a un funcionario que permita realizar el proceso de acompañamiento, recibo y verificación de los inventarios, para efecto de la responsabilidad de la salvaguarda de los bienes de cada Institución Educativa y Dependencias del Distrito de Cartagena.

De antemano agradecemos toda su atención.

Atentamente,

DocuSigned by:

D6392794663146E...

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

VoBo. Dorys Arrieta Caro – Directora Administrativa y Financiera
VoBo. Ana Corredor Monterrosa – Subdirectora Técnica Gestión Administrativa

Elaboró: María B. Bustillo – P.U. SED